



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato

Fecha D 20 M 04 A 2021

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de equipos biomédicos para el fortalecimiento de las medidas de contención en el proceso de expansión del virus COVID-19 y la atención en salud de la población que pueda resultar afectada en el territorio de cobertura de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La E.S.E HOSPITAL REGIONAL II NIVEL SAN MARCOS es una empresa social del estado que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, entendido como servicio público esencial a cargo del Departamento y como Parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la ley 100 de 1993.

Dentro de las estrategias llevadas a cabo por el Hospital para hacer frente a la contingencia derivada de la pandemia por el coronavirus Covid-19, en junio de 2020 se destina un área para la atención del triage respiratorio, se modifica un espacio que estaba siendo utilizado para hospitalización en el servicio de medicina interna con fines de hospitalización respiratoria con una capacidad de 20 camas distribuidas en 15 habitaciones; posteriormente, el 1 de agosto luego de un arduo trabajo, en esta misma localización se logra dar apertura al servicio de cuidado intensivo quedando la unidad Covid distribuida así: 10 camas de cuidado intensivo, 4 camas de cuidado intermedio y 4 camas para hospitalización, que si bien comienzan operación con los recursos mínimos exigidos, muchos de estos equipos no funcionan al 100% y no se dispone del equipamiento suficiente y adecuado para la atención, motivo por el cual se radica proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de poder dotar por completo esta unidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un análisis sobre la necesidad real de dotación biomédica en las áreas donde se atienden pacientes con patologías respiratorias, producto del cual se determinaron las cantidades a adquirir con los recursos disponibles, tomando como base los equipos inicialmente solicitados y aprobados por el Ministerio, de la cual se determinó lo siguiente:

Con la adquisición de estos equipos, el Hospital Regional de II nivel de San Marcos espera poder lograr una dotación biomédica suficiente y brindar una atención digna y oportuna a la población de las regiones de San Jorge y la Mojana.

Ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, se presentó proyecto para la adquisición de equipamiento biomédico para el Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE con radicado N. 202042301296052 por valor de \$1.842.140.727, el cual fue viabilizado mediante radicado N. 202023101329291.

Por lo anterior, teniendo en cuenta, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución Nro. 0001940 del 28 de octubre de 2020 efectuó la asignación de \$1.390.985.727 a favor de la E.S.E Hospital Regional de II nivel de San Marcos Sucre, y así poder fortalecer las medidas de contención en el proceso de expansión del virus y la atención en salud de la población que pueda resultar afectada en el territorio nacional.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con la Resolución Nro. 317 del 30 de marzo de 2020 (Estatuto de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Compraventa, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Invitación Pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:



Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Regional de II Nivel, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

Los bienes que se requerirán e incluirán dentro del anexo del proceso de invitación pública, corresponden:

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD SOLICITADA
FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS ADULTO	(1) Cabeza de estetoscopio construida en acero inoxidable. (2) Con dos receptáculos, uno plano (diafragma) y el otro de forma de campana. (3) Olivas blandas intercambiables. (4) Ambos en sus bordes con anillos de protección. (5) El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares sera libre de latex. (6) Con dos diafragmas y olivas de repuesto	10
TENSIÓMETRO PORTATIL USO ADULTO	(1) Tensiómetro rodable, con Estructura con base 4 o 5 rodachines de 3/8" aproximadamente. (2) Escala: Graduada entre 0 a 300 mmHg. (3) Precisión para medir presión de ± 3 mmHg. (4) Brazaletes con bolsas de Insuflación libres de Látex. (5) Dial grabado en laser. (6) Canastilla para guardar el brazaletes y manguera.	10
BOMBA DE INFUSION	(1) Bomba de infusión monocanal. (2) Uso con sets de infusión de "línea abierta", sistema abierto que permita el uso de líneas de diferentes marcas. (3) Parámetros de operación Bomba: flujo de infusión desde 0,1 ml/h a 1200ml/h. (4) Flujo de infusión programable con incrementos de 0.1ml/h a 1ml/h. (5) Batería de litio recargable con autonomía 2 a 4 horas. (6) Alarmas audiovisuales de infusión completada, de oclusión, de aire en la línea, de puerta abierta y de batería baja. (7) Características eléctricas: Voltaje de alimentación 120 - VAC / 60 Hz. (8) Volumen de infusión programable desde 0,1 ml hasta 9,999ml. (9) Modos de infusión: Peso, Estándar, Goteo, Tiempo, Volumen.	20
DOPPLER FETAL	(1) Con pantalla lcd y luz de fondo. (2) Parlante con potencia de salida de audio entre 0,3 W y 1 W.	4



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato

	(3) Bateria. (4) Debe permitir la grabación de audio. (5) Rango de medición del transductor: Desde 20 a 50 bpm, hasta 230 a 250 bpm. (6) Resolución de medición entre 1 y 3 bpm. (7) transductor impermeable de 3MHz (8) Reducción activa de ruido (opcional)	
ASPIRADOR (SUCCIONADOR) PORTATIL	(1) Con control regulable de flujo y protección de sobreflujo. (2) Rango de presión de succión entre 150 mmHg - 600 mmHg o desde 0.02 mpa hasta 0.08 mpa. (3) Capacidad de succión continua entre 10 LPM a 35 LPM. (4) Nivel de ruido, entre 55dB y 65 Db. (5) Capacidad de recipiente de 1000 cc a 1500cc. (6) Recipiente transparente y autoclavable. (7) suministro de poder 110 VAC (8) incluye recipiente de secreciones, manguera de succion, y manual de usuario en español.	6
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	(1) Monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal. (2) Parámetros con medición ECG, NIBP, RESP, SPO2, TEMP, accesorios adulto, brazalete pediátrico, sensor de SPO2, cable de ECG de 3 o 5 latiguillos, sensor de temperatura, cable AC y batería. (3) Alarmas para todos los parámetros audibles y visibles, silenciador de alarma. (4) Batería interna litio, recargable con duración de al menos cuatro horas. (5) pantalla de 8" a 15" , a color tecnología LCD TFT (6) Alimentación 110Vol-120Vol/60Hz (7) detección de marcapasos. (8) conexión a central de monitoreo	6
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	(1) Tecnología tipo LED surecolor (2) Vida útil de los bomillos de 20.000 horas. (3) Alimentación baterías comerciales AAx2 (4) Oftalmoscopio con rango de dioptrías -20 a 20 filtro libre de rojo, azul cobalto con mínimo 5 puntos de apertura (micropunto, pequeño, grande, ranura y fijación) y otoscopio con trasmision de luz en fibra óptica, capacidad de aumento de 3,6x, dioptría 10,4, longitud focal de 96mm (5) puerto y sello para otoscopia neumática (6) Control de intensidad luminica (7) Iluminador nasal. (opcional) (8) Espejos Laringeos (opcional)	5
TENSIOMETRO DE USO PEDIATRICO	(1) Tensiómetro con aneroides manual con brazalete para paciente pediátrico. (2) Pera insufladora en goma. (3) Válvula insufladora. (4) Brazalete para pacientes adulto. (5) Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. (6) Cesto de almacenamiento y carro transporte.	5
GLUCOMETRO	(1) Pantalla LCD (2) Alimentado con Batería. (3) Con tiras reactivas de prueba de glucosa en sangre (4) Con tiras de calibración de ser el caso. (5) Portalancetero y lancetas.	10
MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	(1) Monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal. (2) Parámetros con medición ECG, NIBP, RESP, SPO2, TEMP, IBP, CO2, accesorios adulto, brazalete pediátrico, sensor de SPO2, IBP, Co2, ECG, TEMP. (3) Alarmas para todos los parámetros audibles y visibles, silenciador de alarma. (4) Batería interna lition, recargable con duración de al menos cuatro horas. (5) pantalla de 8" a 15" , a color tecnología LCD TFT (6) Alimentación 110Vol-120Vol/60Hz	5
NEBULIZADOR	(1) Equipo portatil. (2) Presión de operación: entre 7 a 10 y 18 a 22 psig.	6



	(3) Flujo de Aire Libre entre 5 y 10 Lpm. (4) Nivel de Sonido inferior a 70 dBA. (5) Presion del compresor entre 20 y 60 psig maximo. (6) Fuente de alimentación y 115 V AC, 60 Hz.	
OXIMETRO DE PULSO	(1) Pantalla LCD (2) pulsoxímetro adulto, pediátrico y neonatal (3) Información de SpO2 en Forma de Onda Simultanea (display numérico, visualización de onda de pletismografía) (4) Almacenamiento de datos mínimo 50 pacientes 150 horas (5) Capacidad de Alarma Audible y Visible (6) Batería recargable de mínimo 20 horas de duración (7) con cargador de baterías (8) Resolución de 1 BPM y SpO2 1% (9) Rangos de medida SpO2 0-100% PR 30-254 BPM	10
CAMA CUNA PEDIATRICA	(1) Cama hospitalaria eléctrica alimentación 230-120VAC. (2) Ajuste de altura en el rango de 44 cm y 79 cm. (3) Fabricada en tubo de acero con revestimiento de epoxi o electrostatica en polvo. (4) Soporte de carga entre 150 y 200kg (5) 4 barandas abatibles independientes (6) De 4 planos (7) Sistema de freno centralizado y servodireccionado. (8) Movimientos: trendelemburg y antitrendelemburg (+-16°), plano de pies (30°) independiente del plano de rodillas con articulación mecánica, de 5 posiciones, posición de silla cardiaca, inclinación de respaldo (70°), autoregrecion del tronco (entre 80 y 120mm) (9) Atril porta suero (10) Colchón de poliuretano de 15 cm de espesor con recubrimiento de material lavable. (11) Con ruedas antiestáticas entre 4 y 6 pulgadas de diametro. (12) Dimensiones externas de la cama: 180cmx94cm Cabecera y piecera desmontable	10
BASCULAS PESA BEBES CON TALLIMETRO	(1) Bascula digital con tallimetro. (2) Rango de medición: 0 a 23 kilogramos y/o 50 lbs. (3) resolución: 0-20 lb/0,2oz; 20-50lb/0,5oz; 0-9kg/5g; 9-23kg/10g. (4) Pantalla lcd de 2,5 cm (5) Tamaño de la bandeja:61,3cmx36,8cm (6) Cinta de medición de ocm a 58cm (7) Fuente de alimentación: Batería.y/o conexión 110vac con adaptador. (8) Funciones TARA, HOLD, HOLD/REALEASE, CERO AUTOMATICO, APAGADO AUTOMATICO, CONVERSION DE LB/KG, BLOQUEO LB/KG.	4
TERMOMETRO DIGITAL	(1) Exactitud 0,3°C +/- (2) Apagado Automatico (3) Indicador por color según la temperatura. (4) Alarmas (5) Temperatura de funcionamiento normal 10 a 40 °C o superior.	3
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	(1) Monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal. (2) Parámetros con medición ECG, (NIBP, RESP, SPO2, TEMP, accesorios adulto, brazalete pediátrico, sensor de SPO2, cable de ECG, sensor de temperatura, cable ac, batería, (3) Alarmas para todos los parámetros audibles y visibles, silenciador de alarma. (4) Batería interna litio, recargable con duración de al menos cuatro horas. (5) pantalla de 8" a 15" , a color tecnología LCD TFT (6) Alimentación 110Vol-120Vol/60Hz	2
FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	(1) Cabeza de estetoscopio construida en acero inoxidable. (2) Con dos receptaculos, uno plano (diafragma) y el otro de forma de campana. (3) Olivas blandas intercambiables. (4) Ambos en sus bordes con anillos de protección. (5) El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares sera libre de latex. (6) Con dos diafragmas y olivas de repuesto	4



MONITOR FETAL	(1) monitor fetal dual	2
	(2) pantalla LCD color de 5,6"	
	(3) visualización de formas de ondas, numérica y mixta	
	(4) detección de movimiento fetal automatico	
	(5) transductor FHR de 12 cristales , exactitud 1bmp.	
	(6) impresora de alta resolución	
	(7) toco con rango de medición 0 a 100 unidades, error no lineal de +-10% o inferior.	
	(8) Marcador de eventos remoto manual.	
	(9) Fuente de alimentación 110-240VAC, con opción de batería recargable de litio.	
CAMA HOSPITALIZACIÓN ADULTO	(1) Cama hospitalaria eléctrica de 4 planos	20
	(2) Capacidad de carga entre 180 Kg y 250 Kg.	
	(3) Cabecero móvil	
	(4) Panel de control integrados en la barandilla y con control remoto.	
	(5) Regresión doble que permita que el respaldo retroceda y la articulación de rodilla	
	(6) Luz bajo la cama	
	(7) Con 4 o 5 ruedas antiestaticas	
	(8) 4 barandillas laterale plegables	
	(9) Indicador de cama baja	
	(10) Ajuste de altura entre 37 y 75cm	
	(11) Movimientos: función electrónica de RCP, trendelemburg, antitrendelemburg, y posiciones de exploración, autocontorno, subir, bajar, espaldar y pies.	
	(12) Atril porta suero.	
	(13) Colchón de poliuretano de 15 cm de espesor con recubrimiento de material lavable.	
	(14) Batería de back up por falla electrica.	
	(10) Dimensiones utiles de la cama aproximada longitud entre 180 y 200 cm. Ancho entre 85 y 95cm.	
(15) Fuente de alimentación de 110 Vac a 220 Vac a 60 hz.		
LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	(1)Tres modos de operación pre-calentamiento, manual y modo de bebe.	2
	(2) servocontrolada.	
	(3) Posición trendelemburg trendelemburg inverso	
	(4) Alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación.	
	(5) Una gaveta o porta chasis de rayos x.	
	(6) Colchón térmico.	
	(7) Control de temperatura entre 34,5°C a 37,5°C.	
	(8) Alimentación de Voltaje 110 -120 V / 60 Hz.	
	(9) acrílicos laterales removibles con 6 pasacanalas (3 por cada acrílico lateral)	
	(10) esquineros plásticos o acrílicos	
	(11) frenos en las dos ruedas delanteras	
	(12) rango de temperatura de sensor en pantalla:5°-65°C	
	Precisión del sensor de temperatura de piel <0,3°C	
	13 uniformidad de la temperatura del colchón <2°C	
(14)inclinación de la cuna de 3 posiciones		
INCUBADORA NEONATAL	(1) Fuente de alimentación ac120v	2
	(2) Modo de control: modo aire y bebé controlado por microprocesador	
	(3) Rango de control de temperatura del aire:25°C-37°C	
	(4) Variabilidad de la temperatura: <0,5°C	
	(5) Uniformidad de la temperatura: <0.8°C con el colchón en posición horizontal	
	(6) Inclinación de la cuna:+-12° trendelembur ajustable	
	(7) Ruido de la cubierta <55dB(A)	
	(8) Alarma de temperatura, alarma de desviación, error de sensor, alarma del ventilador del motor, alarma de fallo de alimentación, fallo del sistema.	
INCUBADORA DE TRANSPORTE	(1) altura regulable	2
	(2) sistema doble pared	
	(3) modo aire y modo bebé controlado por microordenador.	
	(4) Gama de temperatura de aire: 25°C-37°C (modo override 37°C-38°C)	
	(5) Presicion de sensor de piel <0,3°C	



	(6) Variabilidad de la temperatura <math><1^{\circ}\text{C}</math> (7) Uniformidad de la temperatura <math><1,5^{\circ}\text{C}</math> con colchón en posición horizontal (8) Ruido dentro de la cabina <math><52\text{dB}</math> (9) uso de corriente AC/DC (10) indicador de fallas (11) humedad del flujo de aire natural (12) alarmas audibles y visuales (13) lámpara de observación (14) incluye la cabina, controlador, batería interna y lámpara de observación, cilindro de oxígeno, sistema de suministro de oxígeno, sensor de temperatura de piel, atril, colchoneta, base móvil.	
EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	(1) Velocidad 240 test/hora (2) Bandeja de muestras: 50 posiciones o mas para reactivos. (3) Botellas de reactivos de 20 y 40 ml (4) Medición electrolitos: K+, Na+, Cl (5) Dimensiones mínimas 860x650x500 mm (long x prof x altura) (6) Software en español fácil de utilizar (7) Reactivos para bioquímica y turbidimetría (8) 50 posiciones refrigeradas para reactivos (9) Fuente de luz, lámpara halógena 12 V, 20 W (10) Rango de absorción 0 A hasta 3,5 Abs o superior (11) Rango espectral nominal 340nm a 800nm o superior.	1
CENTRÍFUGA	(1) capacidad de 16 a 24 tubos en el rotor (2) variador de frecuencias sin escobillas de carbón (3) indicador con pantalla lcd o led de valores actuales de los parámetro durante la centrifugación (4) teclado de membrana (5) visualización de la velocidad en RPM x100 e ingreso en incrementos de 100 (6) carcasa y tapa de acabado en metal con revestimiento resistente a los quíñes e impactos (7) cámara en acero inoxidable (8) vidrio transparente en la tapa (9) liberación del seguro en la tapa de emergencia (10) apagado en desbalance (11) rotores fácilmente intercambiables (12) rpm máximas: 6000rpm (13) nivel de ruido menor o igual a 58db (14) control electrónico de velocidad y tiempo (15) temporizador programable entre 1-99 minutos o mas.	1
ECOGRAFO	(1) Equipo rodable con carro de transporte (2) monitor lcd o led de 15" o superior (3) onda de doppler pulsado y HPRF (4) Imágenes Doppler de potencia, Imágenes Doppler de potencia direccional / Imágenes de flujo Doppler color (5) imágenes armónicas de tejidos con desplazamientos de fase (6) imagen de composición espacial (7) imagen trapezoidal (8) optimización de imagen. (9) disco duro de 320g (10) puertos DVD-RW y usb (11) paquete de software de medición y calculo (12) conectores estándar de tres transductores (13) imagen 3d y 4d (14) Batería integrada (15) Conector Wireless integrado (16) Incluye transductor lineal, convexo y endocavitario de alta resolución (17) Múltiples modos de imagen (18) Software compatible con PC para transmisión de imágenes y reportes	1
FLUJOMETRO	(1) Cuerpo cromado (2) Conexión de toma de pared tipo chemetron	30



	(3) Tipo de fluido de oxígeno	
	(4) Caudal de 0 a 15 l/min	
VIDEOLARINGOSCOPIO	(1) Monitor lcd de 3" con resolución de 640x480 (RGB)	2
	(2) Angulo de visión >=60°	
	(3) Angulo de rotación frontal y posterior 130°-180°	
	(4) Cámara con iluminancia >=150lux	
	(5) Resolución de la cámara 1280x720px	
	(6) Salida usb	
	(7) Memoria sd card de 8GB	
	(8) Batería de litio recargable	
	(9) Puerto de carga micro usb	
	(10) Adaptador de corriente de 100-250VAC	
	(11) De fibra óptica	
	(12) Incluye hojas de acero inoxidable adulto, pediátrico y neonatal	
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	(1) luz de fototerapia generada por LEDs	2
	(2) cabeza ajustable	
	(3) compatible con todas las incubadoras	
	(4) temporizador de cuenta del tiempo de fototerapia	
	(5) altura ajustable	
	(6) fuente de alimentación 110VAC	
	(7) fuente de luz fluorescente azul	
	(8) longitud de onda entre 400 a 420 y 450 a 490nm	
INTENSIFICADOR DE IMAGEN PORTATIL	(1) Rejilla antidifusora fija	1
	(2) Dos monitores TFT o LCD	
	(3) DICOM print	
	(4) Funcion de medicion 2D	
	(5) Juego de montaje de impresora (estante para impresora)	
	(6) Cable de alimentación RDM	
	(7) Cámara dosimetrica	
	(8) Teclado en español de fácil manejo	
	(9) Tecnología de imagen de alta resolución	
	(10) Capacidad de almacenamiento de minimo 100.000 imágenes	
	(11) Rotacion en tiempo real de 360°	
CÁMARA CEFALICA	(1) Concentracion de oxígeno en 90%	4
	(2) Conexión estandar para manguera corrugada	
	(3) Provista de asas de agarre	
ECOCARDIOGRAFO	(1) Equipo estatico con maleta de transporte con ruedas	1
	(2) Pantalla LED o LCD de 15"	
	(3) Teclado retroiluminado	
	(4) Función eco stress	
	(5) Función doppler color	
	(6) Batería recargable	
	(7) Transductor sectorial adulto multifrecuencia	
	(8) Set de baterías	
	(9) Impresora incluida	
	(10) Unidad de transporte	
TOTAL		191

CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe:

- Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP.
- Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en por lo menos uno de los siguientes códigos.
- El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:
- Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
--------	-------------



41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41114500	Instrumentos mecánicos
41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de paciente
42142400	Productos medico de vacío o de succión
42181800	Oxímetros de pulso
42181900	Unidades de control de cuidados intensivo y producto relacionado
42182000	Productos de examen y control de paciente
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42182200	Termómetro medico y accesorios
42182600	Lámparas o luces de examen medico
42182700	Dispositivo de medición de talla de examen medico
42182800	Bascula medicas de peso
42191800	Camas de paciente y accesorios
42201700	Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear
42201800	Productos radiográfico de diagnostico medico
42222000	Bombas de infusión

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar su experiencia sólo mediante el RUP, con un número máximo de tres (3) contratos ejecutados y liquidados y/o certificados por el contratante, a la fecha del cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con la venta y/o suministro de equipos biomédicos;

Dichos contratos deberán estar registrados en el RUP, y por lo menos deberán contar con cuatro (4) códigos de la codificación UNSPSC solicitados en el presente términos de referencia.

Para la verificación de estos contratos, deberá el oferente allegar:

- Fotocopia del contrato
- De haber sido suscrito en calidad de Unión Temporal o Consorcio, deberá allegar copia del documento de conformación respectivo de la figura asociativa.
- Acta de liquidación o certificación de cumplimiento del contratante de dicho contrato.

Dichos contratos deberán estar inscrito en el RUP.

Los citados contratos sumados deben ser igual o superiores al **(100%)** del Presupuesto Oficial Estimado.

La Entidad una vez verificada la documentación aportada, verificará que la mismos se encuentre inscrita en el RUP.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los items solicitados en el anexo, detallando el IVA, las marcas de cada producto requerido por la entidad, los cuales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados.

FICHAS TECNICAS: El proponente deberá adjuntar fichas técnicas o catálogos o manuales de operación y/o servicio o guías de uso de cada uno de los ítems ofertados, donde de evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al anexo técnico. Dichos documentos deberán ser presentados en español.



INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)

Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.

GARANTÍA: El oferente deberá presentar garantía por parte el fabricante y/o proponente por escrito mínimo de un (1) año por defectos en los componentes y que cubra cualquier imperfección sin que ellos implique costo adicional para la institución.

EXISTENCIA DE REPUESTOS: El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante, donde manifieste que garantice un stock de repuestos para cada uno de los siguientes equipos ofertados, no menor a cinco años:

BOMBA DE INFUSION
DOPPLER FETAL
ASPIRADOR (SUCCIONADOR) PORTATIL
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS
GLUCOMETRO
MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO
NEBULIZADOR
OXIMETRO DE PULSO
CAMA CUNA PEDIATRICA
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE
MONITOR FETAL
CAMA HOSPITALIZACIÓN ADULTO
LÁMPARA DE CALOR RADIANTE
INCUBADORA NEONATAL
INCUBADORA DE TRANSPORTE
EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA
CENTRÍFUGA
ECOGRAFO
FLUJOMETRO
VIDEOLARINGOSCOPIO
LAMPARA DE FOTOTERAPIA
INTENSIFICADOR DE IMAGEN PORTATIL
CÁMARA CEFALICA
ECOCARDIOGRAFO

CERTIFICADO CCAA: El oferente deberá entregar sin ningún costo el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA, expedido por el INVIMA del lugar donde almacena los equipos, en el que coste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento. Control de calidad de dotación y recurso humano que garanticen su buen funcionamiento, así con la capacidad técnica y calidad de los mismos. En el caso que el contratista sea un consorcio o unión temporal, se aceptara uno o ambos integrantes presenten este certificado.

CERTIFICADO DE TECNOLOGIA: El proponente deberá anexar certificación, donde manifieste que los equipos son nuevos, que no se encuentran en experimentación, que no son repotenciados y que no presentan alertas sanitarias.

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO: El proponente deberá anexar certificación, donde manifieste que realizará mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia de la garantía por defectos de fabrica ofertada por el contratista.



CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la información financiera que aparece consignada en el Registro Único de Proponentes con información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Toda la información financiera se verificará en el RUP, deberá estar en firme y debe contener:

a. Índice de Liquidez

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual (2.08)

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de liquidez podrá ser cumplido por parte de uno de los integrantes consorciados o unidos.

b. Índice de Endeudamiento (IE).

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

La E.S.E determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual (0.55)

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento podrá ser cumplido por parte de uno de los integrantes consorciados o unidos.

2.11 Capacidad Organizacional, La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a (0,21)



Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento podrá ser cumplido por parte de uno de los integrantes consorciados o unidos.

b. Rentabilidad del Activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La E.S.E determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a (0,10)

Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el índice de rentabilidad del activo podrá ser cumplido por parte de uno de los integrantes consorciados o unidos.

FACTORES TECNICOS ADICIONALES PARA DE LA PROPUESTA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En un máximo de dos (2) contratos ya ejecutados e inscritos en el RUP, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación; cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación, los cuales sumados deben ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado.

GARANTIA EXTENDIDA: El proponente que mediante certificación, garantice mayor extensión de cobertura de garantía por defecto de los componentes de los equipos biomédicos por defectos de fabrica fuera de la requerida en los habilitantes.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTENDIDO: El proponente que mediante certificación, garantice mayor numero de mantenimientos preventivos fuera de la requerida en los habilitantes, obtendrá 20 puntos.

Se calificará de acuerdo con regla de tres tomando como referencia el que ofrezca mayor número de Mantenimientos preventivos para el manejo de los equipos contratados. El mantenimiento involucrará las siguientes acciones:

- a) Limpieza integral interna y externa.
- b) Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, cables de paciente, tarjetas electrónicas, chips, componentes electrónicos), sistema de audio y/o video en todas sus terminales.
- c) Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
- d) Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico.
- e) Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepcionó el reporte.
- f) El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines, debidamente acreditado registrado ante el instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA clase IIb.
- h) Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el funcionario encargado de la E.S.E.



6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a la E.S.E HOSPITAL dentro del plazo estipulado, los equipos biomédicos objeto de compra según las especificaciones y características técnicas requeridas por la Entidad detalladas.
2. Entregar a la E.S.E HOSPITAL todos los accesorios y/o elementos originales de los equipos biomédicos, verificándose el funcionamiento tanto de los equipos biomédicos como de sus accesorios.
3. Realizar dentro del término de ejecución pactado la instalación de los equipos que así lo requieran, verificándose su funcionamiento, con todas las condiciones técnicas y funcionales.
4. Entregar certificado de reporte de calibración para los equipos que aplique.
5. Los equipos de imágenes diagnóstica deberán incluir el certificado de pruebas iniciales de funcionamiento.
6. Los equipos ofertados deberán incluir las guías rápida de funcionamiento.
7. Los equipos ofertados deberán incluir los manuales de usuario y en aquellos que aplique el manual de servicio, los cuales deberán estar en idioma español.
8. Brindar las recomendaciones generales de funcionamiento y mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
9. Entregar a la E.S.E HOSPITAL a) los certificados de registro sanitario INVIMA para equipos médicos con clasificación de riesgo I, IIa, IIb y III o permiso de comercialización para equipos biomédicos considerados equipo de tecnología controlada según corresponda; b) los certificados de declaración de importación para los equipos que correspondan; c) certificado de calibración para equipos que midan, pesen y cuenten; d) Manuales o protocolos de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran; y e) carta de garantía por defectos de fabricación.
10. Realizar como mínimo dos (2) capacitaciones de entrenamiento inicial correspondientes a: una (1) capacitación técnica donde como mínimo incluya descripción general del sistema y funcionamiento del equipo, descripción y explicación del modo de utilización en forma detallada, conceptos generales sobre la utilización del sistema, técnicas de diagnóstico y recuperación de falla, rutinas básicas de mantenimiento, reparaciones comunes del equipo. Y una (1) capacitación asistencial donde como mínimo incluya presentación general de los equipos, principios de funcionamiento u operación, limpieza desinfección protección y cuidados, instrucción de manejo, conexión y cuidado con el paciente, simulación práctica, atención de fallas básicas; las cuales se realizarán al equipo de profesionales de la E.S.E HOSPITAL, según corresponda, con el fin de contribuir con el adecuado y correcto funcionamiento de los equipos y de sus funcionalidades y/o servicios. Dichas capacitaciones deberán coordinarse con la E.S.E HOSPITAL conforme a la disponibilidad del personal de la Entidad.
11. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega e instalación de los equipos en la sede de la E.S.E HOSPITAL, tales como: fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.
12. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor o interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, en los términos de condiciones y en la propuesta presentada.
13. Los equipos deben tener una garantía mínima de 1 año por defecto de los componentes de los equipos biomédicos por defectos de fábrica y se debe entregar el documento respectivo de soporte.



14. Realizar durante el periodo de garantía de los equipos de dotación, el mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos objeto de compra, de acuerdo con su propuesta presentada.
15. Garantizar que los equipos biomédicos objeto de compra están totalmente amparados contra todo defecto de fabricación, que cuentan con los debidos registros de INVIMA o del Ministerio de industria y comercio para su comercialización en Colombia, según Decreto 4725 del 2005 u otros que lo reglamente.
16. Garantizar que los bienes objeto de compra corresponden a marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado nacional, con representación vigente en el país, lo que facilita la atención ante una posible falla de alguno de los equipos ofertados.
17. Garantizar la calidad y funcionalidad de los equipos, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la E.S.E HOSPITAL, de aquellos bienes o elementos que resulten defectuosos por fabricación durante el periodo de garantía ofertada.
18. Cambiar sin costo adicional para la E.S.E HOSPITAL aquellos bienes o elementos que resulten defectuosos por fabricación durante su periodo de garantía ofertada.
19. Si el daño obedece a deficiencias de fabricación o daños inherentes en la calidad de los bienes, los repuestos requeridos en el mantenimiento preventivo y/o correctivo estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
20. En caso de que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a tres (3) días, durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo de iguales características técnicas en reemplazo en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles.
21. En caso tal que el equipo o alguno de los elementos que lo componen, presente un daño que de acuerdo a lo indicado y certificado por el fabricante sea por defectos de fabricación el contratista deberá garantizar el reemplazo del equipo completo o del componente específico sin costo para el Hospital, asumiendo el contratista los costos de transporte, instalación y cambio de repuestos.
22. En caso de requerirse mantenimiento correctivo, se deberá tener los siguientes tiempos de soporte técnico: Para respuesta y soporte técnico vía telefónica un plazo máximo de tres (3) horas contados después de haber informado el daño por parte de la entidad; Atención presencial una vez reportada la falla, dentro de los siete (7) días calendario al reporte de la falla.
23. Están a cargo de EL CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en su cumplimiento del deber de garantía técnica, so pena de hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad y correcto funcionamiento de los equipos.

7. PLAZO DE EJECUCION:

Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

8. ANALISIS DE MERCADO:

Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado, realizado por la Oficina de Contratación de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 302 del 20 de abril de 2021, por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE (\$1.147.268.720)

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El presente contrato será las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al CONTRATISTA en un pago una vez ejecutado a cabalidad en objeto del contrato, según facturación radicada, debidamente certificada por el supervisor del contrato, pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación de informe de ejecución del servicio; b) Expedición de la certificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor; c) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral; d) Los demás documentos requeridos para el trámite de la cuenta en el Hospital.

12. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Modificación de los precios señalados en la propuesta inicial	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Demora en la entrega de los bienes	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Hurto de los bienes durante el proceso de entrega al hospital	Desequilibrio económico	3	3	6	Riesgo Moderado	Contratista
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Riesgo por mala calidad de los productos	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidente del personal utilizado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Estudio Previo para la elaboración de Contrato

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Hurto o daño de los equipos durante el mantenimiento preventivo o correctivo realizado por el contratista	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
---	---------	---------	-----------	--------------------	---	-------------------------	---	---	---	--------------	-------------

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

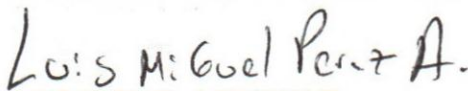
13. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por el veinte ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y dos (2) años más.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

15. FIRMA QUIEN REALIZA


LUIS MIGUEL ARROYAVE
 Ingeniero Biomédico


FARIEL MEDINA DUQUE
 Subgerente Científico